

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3432 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cedula de Notificación

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago Saber: Que en el procedimiento Concursal número 40/09, de la Entidad Excavaciones Enrique Carlos, S.L., se ha dictado auto de fecha 20/12/2013 cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

".....Acuerdo: Se acuerda la apertura de la fase liquidación, Sección Quinta, y el cierre de la fase común. De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal. Se declara la disolución de la entidad deudora y el cese de los Administradores, que serán sustituidos por los Administradores concursales para proceder de conformidad con lo establecido en este Ley Concursal. Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados, si los hubiera, y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones. Se requiere a la Administración concursal para que en el plazo de quince días presente el plan de liquidación de los bienes que integran la masa activa. Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento. Modo de Impugnación: Notifíquese la presente resolución haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá en el plazo de veinte días, previo depósito de 50 euros. Así lo dispone, manda y firma doña M.^a Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez por sustitución, del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A140003919-1